RESOLUCIÓN No -358-

(08 ABR 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NÚMERO SSD-CMA-003-2026

La Secretaria de Salud Departamental con Funciones de Ordenación del Gasto del Departamento del Putumayo, conforme al Decreto Departamental número 002 del 03/01/2025, en ejercicio de las facultades otorgadas y en especial las conferidas por la Ley 80 de 28 de octubre de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto número 1082 de 26 de mayo de 2015, y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Que el artículo 23 de la ley 80 de 1993 establece que, las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollan con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que, mediante el Decreto Departamental número 002 del tres (03) de enero de dos mil veinticinco (2025), el Gobernador delegó en la Secretaría de Salud Departamental, la competencia para adelantar las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales, de los asuntos inherentes a la referida secretaría. Dicha disposición aplica para todas las modalidades de selección establecidas en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007.

Que previamente al inicio del proceso de contratación, la SECRETARÍA DE SALUD del DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO elaboró los estudios previos, en el que se determinó la necesidad de adelantar un proceso de selección de contratista bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, cuyo objeto es "CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL MODELO GERENCIAL Y DE LOS ASPECTOS FINANCIERO DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL, EN EL MARCO DE LA AUTOEVALUACIÓN Y DESARROLLO DE LOS EJES FUNDAMENTALES DE ACREDITACIÓN Y FORMULACIÓN DE PLANES DE MEJORA ARMONIZADO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN EMPRESARIAL".

Que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la administración.

RESOLUCIÓN No 358

(06 ABR 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NÚMERO SSD-CMA-003-2026

La Secretaria de Salud Departamental con Funciones de Ordenación del Gasto del Departamento del Putumayo, conforme al Decreto Departamental número 002 del 03/01/2025, en ejercicio de las facultades otorgadas y en especial las conferidas por la Ley 80 de 28 de octubre de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto número 1082 de 26 de mayo de 2015, y demás normas concordantes,

Que la Gobernación del Departamento del Putumayo, en cumplimiento de los dispuesto en los Artículos 2.2.1.1.1.7.1, 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.3 del decreto 1082 de 2015, y numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, publicó el aviso de convocatoria, el Proyecto de Pliego de Condiciones y los Estudios Previos del Proceso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NÚMERO SSD-CMA-003-2026, proceso que se adelantó por necesidad y justificación presentada por la Secretaría de Infraestructura Departamental.

Que con fecha diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiséis (2026), se profirió la Resolución número 337 que ordenó la apertura del CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NÚMERO SSD-CMA-003-2026, con el fin de Seleccionar a la persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal que pueda cumplir el objeto del contrato consistente en el "CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL MODELO GERENCIAL Y DE LOS ASPECTOS FINANCIERO DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL, EN EL MARCO DE LA AUTOEVALUACIÓN Y DESARROLLO DE LOS EJES FUNDAMENTALES DE ACREDITACIÓN Y FORMULACIÓN DE PLANES DE MEJORA ARMONIZADO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN EMPRESARIAL", según lo dispuesto legalmente, en las especificaciones técnicas y cantidades que se describieron en el pliego de condiciones y el proyecto respectivo.

Que el presente proceso se llevó a cabo mediante Concurso de Méritos Abierto, teniendo en cuenta el objeto contractual y actividades, razón por la cual la selección del contratista debió tramitarse por el procedimiento consagrado en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.3.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Que para dar inicio y respaldar el proceso de selección se contó con la respectiva disponibilidad presupuestal, por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($267.999.998°° MCTE.)**, valor que incluye todos los costos directos e indirectos, los cuales se encuentran respaldados por el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

RESOLUCIÓN No. - 358 - -

(06 ABR 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NÚMERO SSD-CMA-003-2026

La Secretaria de Salud Departamental con Funciones de Ordenación del Gasto del Departamento del Putumayo, conforme al Decreto Departamental número 002 del 03/01/2025, en ejercicio de las facultades otorgadas y en especial las conferidas por la Ley 80 de 28 de octubre de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto número 1082 de 26 de mayo de 2015, y demás normas concordantes,

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DE GASTO	**FUENTE RECURSOS**
2.1.2.02.02.008.25-1000	Honorarios

CONCEPTO: "CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL MODELO GERENCIAL Y DE LOS ASPECTOS FINANCIERO DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL, EN EL MARCO DE LA AUTOEVALUACIÓN Y DESARROLLO DE LOS EJES FUNDAMENTALES DE ACREDITACIÓN Y FORMULACIÓN DE PLANES DE MEJORA ARMONIZADO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN EMPRESARIAL.".

VALOR EN NÚMEROS: 268.000.000,00

No. de C.D.P.	2026002592	F/Expedición	26/02/2026	Vigencia	31/12/2026

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del pliego de condiciones para presentar propuestas, se recibieron las siguientes ofertas:

No. DE ORDEN	PROPONENTE
1	**GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS EN SALUD – GEINPRO SALUD S.A.S.** NIT 900.941.848 – 0 RL. JORGE ADRIÁN GALLEGO REVELO C.C. 98.400.230 de Pasto

Que realizada la verificación inicial de los requisitos habilitantes por los miembros del Comité asesor y evaluador designado para tal fin y según consta en acta, se concluyó en el informe de evaluación publicado el día veintisiete (27) de marzo de dos mil veintiséis (2026), lo siguiente frente a los oferentes:

RESUMEN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA – ORGANIZACIONAL	EVALUACIÓN TÉCNICA	ESTADO	VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS PONDERABLES
1	GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS EN SALUD – GEINPRO SALUD S.A.S. NIT 900.941.848 – 0	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	88.5

RESOLUCIÓN N° 358 - -

(06 ABR 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NÚMERO SSD-CMA-003-2026

La Secretaria de Salud Departamental con Funciones de Ordenación del Gasto del Departamento del Putumayo, conforme al Decreto Departamental número 002 del 03/01/2025, en ejercicio de las facultades otorgadas y en especial las conferidas por la Ley 80 de 28 de octubre de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto número 1082 de 26 de mayo de 2015, y demás normas concordantes,

	RL. JORGE ADRIÁN GALLEGO REVELO C.C. 98.400.230 de Pasto					

Que una vez vencido el termino para subsanar las ofertas y de conformidad con el termino concedido dentro del traslado a las observaciones realizadas a las propuestas, el día seis (06) de abril de dos mil veintiséis (2026) se procede a publicar la respuesta a las observaciones – subsanación al informe de evaluación y se publica nuevamente el informe de evaluación, obteniendo el siguiente resultado:

RESUMEN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA – ORGANIZACIONAL	EVALUACIÓN TÉCNICA	ESTADO	VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS PONDERABLES
1	GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS EN SALUD – GEINPRO SALUD S.A.S. NIT 900.941.848 – 0 RL. JORGE ADRIÁN GALLEGO REVELO C.C. 98.400.230 de Pasto	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	88.5

EVALUACIÓN TÉCNICA PONDERABLE. ÚNICO OFERENTE HABILITADO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO A ASIGNAR POR CRITERIO
ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA ADICIONAL AL PROFESIONAL LÍDER EN GESTIÓN DE CALIDAD Y AUDITORÍA (44.25 PUNTOS)	44.25
OFRECIMIENTO ADICIONAL DE UN PROFESIONAL EN SALUD Y DIRECCIÓN DE INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD: (44.25 PUNTOS)	44.25
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	0
PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	0
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0

RESOLUCIÓN No. = 358 - -

(06 ABR 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NÚMERO SSD-CMA-003-2026

La Secretaria de Salud Departamental con Funciones de Ordenación del Gasto del Departamento del Putumayo, conforme al Decreto Departamental número 002 del 03/01/2025, en ejercicio de las facultades otorgadas y en especial las conferidas por la Ley 80 de 28 de octubre de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto número 1082 de 26 de mayo de 2015, y demás normas concordantes,

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0
REDUCCIÓN POR MULTAS	0
TOTAL	88.5

Que, habiendo un único oferente habilitado, se procedió con la revisión de la oferta económica en el SECOP II, y se obtuvo que el Oferente **GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS EN SALUD – GEINPRO SALUD S.A.S.**, presenta propuesta económica correspondiente a **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($267.999.998°° MCTE.),** la cual una vez verificada, no es superior al presupuesto oficial establecido en el presente proceso.

Que al tenor de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación (...). la Entidad Estatal debe incorporar en la resolución de adjudicación una explicación detallada y completa de la metodología que utilizó para identificar posibles ofertas artificialmente bajas en el Proceso de Contratación. Que evaluada la oferta económica NO existe precio artificialmente bajo en la propuesta presentada.

Que, de conformidad a lo anterior, el comité evaluador y asesor recomendó al ordenador del gasto adjudicar el CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NÚMERO SSD-CMA-003-2026, a la oferta presentada por el proponente **GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS EN SALUD – GEINPRO SALUD S.A.S.** con NIT 900.941.848 – 0 representado legalmente por **JORGE ADRIÁN GALLEGO REVELO** identificado con la cédula de ciudadanía número 98.400.230 de Pasto según consta en los documentos contenidos en la propuesta, por resultar habilitada en todos los componentes y cumplir con lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo.

En virtud de lo anterior la Secretaria de Salud Departamental, acoge la recomendación del comité evaluador, y por lo tanto, procederá a la adjudicación del CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NÚMERO SSD-CMA-003-2026, al proponente **GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS EN SALUD – GEINPRO SALUD S.A.S.** con NIT 900.941.848 – 0 representado legalmente por **JORGE ADRIÁN GALLEGO REVELO** identificado con la cédula de ciudadanía número 98.400.230 de Pasto, adjudicación realizada por valor de **DOSCIENTOS**

RESOLUCIÓN No. 358 - -

(06 ABR 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NÚMERO SSD-CMA-003-2026

La Secretaria de Salud Departamental con Funciones de Ordenación del Gasto del Departamento del Putumayo, conforme al Decreto Departamental número 002 del 03/01/2025, en ejercicio de las facultades otorgadas y en especial las conferidas por la Ley 80 de 28 de octubre de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto número 1082 de 26 de mayo de 2015, y demás normas concordantes,

SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($267.999.998°° MCTE.) por cumplir con los requisitos habilitantes establecidos en dicha selección y haber obtenido la mayor puntuación.

Lo expuesto, por cumplir con todos los requisitos exigidos del presente proceso, conforme a las especificaciones, condiciones, plazos, requisitos y demás establecidos en la propuesta presentada. Se deja constancia al oferente ganador que la administración acepta su propuesta y que el valor ofertado no puede ser objeto de corrección de precio, teniéndose como única y obligante a partir de este momento.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NÚMERO SSD-CMA-003-2026, cuyo objeto es **"CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL MODELO GERENCIAL Y DE LOS ASPECTOS FINANCIERO DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL, EN EL MARCO DE LA AUTOEVALUACIÓN Y DESARROLLO DE LOS EJES FUNDAMENTALES DE ACREDITACIÓN Y FORMULACIÓN DE PLANES DE MEJORA ARMONIZADO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN EMPRESARIAL"**, al proponente **GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS EN SALUD – GEINPRO SALUD S.A.S.** con NIT 900.941.848 – 0 representado legalmente por **JORGE ADRIÁN GALLEGO REVELO** identificado con la cédula de ciudadanía número 98.400.230 de Pasto, conforme a la parte considerativa de esta resolución.

Lo expuesto, por cumplir con todos los requisitos exigidos del presente proceso, conforme a las especificaciones, condiciones, plazos, requisitos y demás establecidos en la propuesta presentada. Se deja constancia al oferente ganador que la administración acepta su propuesta y que el valor ofertado no puede ser objeto de corrección de precio, teniéndose como única y obligante a partir de este momento.

RESOLUCIÓN No. - 358 - -

(06 ABR 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NÚMERO SSD-CMA-003-2026

La Secretaria de Salud Departamental con Funciones de Ordenación del Gasto del Departamento del Putumayo, conforme al Decreto Departamental número 002 del 03/01/2025, en ejercicio de las facultades otorgadas y en especial las conferidas por la Ley 80 de 28 de octubre de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto número 1082 de 26 de mayo de 2015, y demás normas concordantes,

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor por el cual se adjudica el contrato es por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($267.999.998°° MCTE.)**, valor que incluye todos los costos directos e indirectos, los cuales se encuentran respaldados por el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DE GASTO	**FUENTE RECURSOS**
2.1.2.02.02.008.25-1000	Honorarios

CONCEPTO: "CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL MODELO GERENCIAL Y DE LOS ASPECTOS FINANCIERO DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL, EN EL MARCO DE LA AUTOEVALUACIÓN Y DESARROLLO DE LOS EJES FUNDAMENTALES DE ACREDITACIÓN Y FORMULACIÓN DE PLANES DE MEJORA ARMONIZADO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN EMPRESARIAL.".

VALOR EN NÚMEROS: 268.000.000,00

No. de C.D.P.	2026002592	F/Expedición	26/02/2026	Vigencia	31/12/2026

No obstante, lo anterior el pago del valor que se suscriba se sujetará al respectivo registro presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente resolución en la página web **https://www.secop.gov.co,** tal como lo ordena el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de enterar de su contenido a quienes participaron en el proceso de selección y la comunidad en general.

ARTÍCULO CUARTO: Se notifica el contenido del presente acto administrativo en los términos establecidos en el artículo 67 de la ley 1437 de 2011 mediante la Plataforma Transaccional SECOP II al proponente favorecido haciéndole saber que el contrato deberá ser firmado dentro de los términos que se establece en el pliego de condiciones y que si no lo hiciere la resolución de adjudicación quedará sometida a lo señalado en el numeral 12 del artículo 30 de la ley 80 de 1993. El presente acto administrativo será publicado en la página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co con el fin de enterar a los oferentes que participan en el proceso de selección de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

RESOLUCIÓN No 358 - -

(06 ABR 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NÚMERO SSD-CMA-003-2026

La Secretaria de Salud Departamental con Funciones de Ordenación del Gasto del Departamento del Putumayo, conforme al Decreto Departamental número 002 del 03/01/2025, en ejercicio de las facultades otorgadas y en especial las conferidas por la Ley 80 de 28 de octubre de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto número 1082 de 26 de mayo de 2015, y demás normas concordantes,

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011 y el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO SEXTO – VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la presente no procede recurso alguno.

Dada en San Miguel Agreda de Mocoa (Putumayo) a los seis (06) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ANA MILENA MORA MORENO
Secretaria de Salud Departamental Delegación de Funciones para todas las etapas precontractuales, contractuales y post - contractuales conforme al Decreto número 002 del 03/01/2025 proferido por el Gobernador del Departamento del Putumayo

Proyectó	Héctor Fabián Losada Vargas	Apoyo Jurídico	Oficina de Contratación	
Revisó	Daniela Rodríguez López	Abogado de Apoyo	Secretaria de Salud Departamental	
Aprobó	Jensy Natalia López Oliveros	Jefe de Oficina	Oficina de contratación	